



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0429-2024-MDP

Pichanaqui, 19 de diciembre del 2024.

Visto el Memorando N° 188-2024-ALC/MDP, OFICIO M. N° 030-2024-COPROSEC/CHYO, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 25° de la norma antes citada, establece que "La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial";

Que, mediante OFICIO M. N° 030-2024-COPROSEC/CHYO, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - Abg. Hermenegildo Navarro Castro, convoca a la REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CHANCHAMAYO 2024, programada para el día viernes 20 de diciembre del presente año, a las 15:00 p.m., en el Auditorio de la Municipalidad provincial de Chanchamayo, ubicado en el 4to piso;

Que, a través del Memorando N° 188-2024-ALC/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2024, dispone que el S.O.B. P.N.P García Sulca Esteban, Secretario Técnico Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, represente al Alcalde en la REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CHANCHAMAYO 2024, programada para el día viernes 20 de diciembre del presente año, a las 15:00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad provincial de Chanchamayo, ubicado en el 4to piso; ya que el suscrito no estará presente, por motivo de tener programado actividades por fiestas navideñas en los Centros Poblados del distrito de Pichanaqui.;

Con las facultades y competencias que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR** al **S.O.B. P.N.P GARCÍA SULLCA ESTEBAN**, Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana, Secretario Técnico Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, para **REPRESENTAR** al Alcalde en la REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CHANCHAMAYO 2024, programada para el día viernes 20 de diciembre del presente año, a las 15:00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - 4to piso, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** al designado desempeñar sus funciones de acuerdo a las normas vigentes y realizar los reportes al despacho de Alcaldía en la forma y tiempo correspondiente;

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-(www.gob.pe/munipichanaqui)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARTONA GALINDO  
ALCALDE

*¡Oportunidad para todos!*

Jr. Iro de Mayo N° 717 - Pichanaqui

mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe  
www.gob.pe/munipichanaqui